



Resolución SG 20212100001625  
2021-06-19 15:11:12

RESOLUCIÓN SG  
20212100001625  
2021-06-19

210-16.4

“Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal del Concejo de Medellín,  
para el período 2021-2023”

### **EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE MEDELLÍN**

En ejercicio de las facultades legales y, en especial, las que le confiere el artículo 16 de la Ley 909 y el Decreto 1083 de 2015, acuerdo municipal 089 de 2018 reglamento interno del Concejo de Medellín, acuerdo 08 de 2015 y

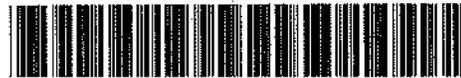
### **CONSIDERANDO**

Que la ley 909 de septiembre 23 de 2004, “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”, creo la Comisión de personal como uno de los instrumentos por medio del cual se busca el equilibrio entre la eficiencia de la administración pública y la garantía de participación de los empleados en las decisiones que los afecten así como la vigilancia y el respeto por las normas y los derechos de carrera.

Que el artículo 3 del decreto 498 de 2020, que modifica el decreto 1083 de 2015 consagra que en todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa.

Que los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Que los dos (2) representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. En las votaciones que se adelanten para la elección de los representantes de la Comisión de Personal, podrán participar todos los servidores que ocupen empleos de carrera administrativa independientemente de su forma de vinculación y los empleados vinculados en empleos que conforman las plantas temporales.



Resolución SG 20212100001625  
2021-06-19 15:11:12

Que en el Artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015 los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para períodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección.

Que mediante la Resolución SG 20192100003105 de 2019-06-11 se conformó la Comisión de personal, para el período 2019- 2021 del Concejo de Medellín.

Que el Secretario General del Concejo de Medellín mediante la Resolución SG 20212100001395 del 21 de mayo de 2021, se convoca y establecen lineamientos para el proceso electoral de los representantes de los empleados y sus suplentes ante la comisión de personal del Concejo de Medellín para el periodo 2021-2023

Que conforme con lo establecido en las normas podrán postularse como candidatos para representar a los empleados del Concejo de Medellín, ante la Comisión de Personal 2021 - 2023 los aspirantes con las siguientes calidades:

- 1) No haber sido sancionados disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de la inscripción de la candidatura; y
- 2) Ser empleados de carrera administrativa

Que los siguientes funcionarios se postularon para ser representantes de los empleados así:

<b>Nombre</b>	<b>CARGO</b>
GILBERTO DE JESÚS ARANGO HOLGUÍN CC. 71.704.030	CONDUCTOR
JORGE IVAN RESTREPO CC. 15.525.115	CONDUCTOR
LAUREANO HERNANDEZ BARRETO CC. 73.117.502	PROFESIONAL UNIVERSITARO (ANALISTA DE SERVICIOS GRALES)
CARLOS FEDERICO PARRA ORTÍZ CC. 71.765.905	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (ARCHIVO)
ROBERTO ANTONIO ECHAVARRIA AREIZA CC. 71.653.755	CELADOR

Que las elecciones se llevaron a cabo el 18 de junio de 2021, resultando elegidos los siguientes empleados:



Resolución SG 20212100001625  
2021-06-19 15:11:12

<b>PRINCIPALES</b>	<b>CARGO</b>
ROBERTO ANTONIO ECHAVARRIA AREIZA CC. 71.653.755	CELADOR
CARLOS FEDERICO PARRA ORTÍZ CC. 71.765.905	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (ARCHIVO)

<b>SUPLENTES</b>	<b>CARGO</b>
GILBERTO DE JESÚS ARANGO HOLGUÍN CC. 71.704.030	CONDUCTOR
LAUREANO HERNANDEZ BARRETO CC. 73.117.502	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (ANALISTA DE SERVICIOS GRALES)

Que por la Secretaria General, los empleados que harán parte de la comisión de Personal, serán los siguientes:

<b>PRINCIPALES</b>	<b>CARGO</b>
CRISTIAN YAIR URIBE DÍAZ CC. 5.594.473	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (ANALISTA DE INFORMÁTICA)
CARMEN ELENA CASTAÑO BUITRAGO CC. 42.875.299	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (ABOGADO)

<b>SUPLENTES</b>	<b>CARGO</b>
MARIA ISABEL CORREA RESTREPO CC. 43.573.518	SECRETARIO
JORGE IVAN RESTREPO CC. 15.525.115	CONDUCTOR

Que de conformidad con lo dispuesto en los considerandos anteriores, se procede a establecer los integrantes de la Comisión de Personal del Concejo de Medellín, para el periodo 2021- 2023, designándose los representantes por parte del Secretario General del Concejo de Medellín y los representantes de los empleados públicos, conforme fueron elegidos según acta de los escrutinio final de las elecciones del Comité de Convivencia Laboral, el día 18 de Junio de 2021.

Por lo antes expuesto,



Resolución SG 20212100001625  
2021-06-19 15:11:12

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar en representación de la Secretaria General del Concejo de Medellín, para la comisión de personal por un periodo de dos (2) años a los empleados públicos, que ocupen los siguientes empleos o hagan sus veces

PRINCIPALES	CARGO
CRISTIAN YAIR URIBE DÍAZ CC. 5.594.473	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (ANALISTA DE INFORMÁTICA)
CARMEN ELENA CASTAÑO BUITRAGO CC. 42.875.299	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (ABOGADO)

SUPLENTES	CARGO
MARIA ISABEL CORREA RESTREPO CC. 43.573.518	SECRETARIO
JORGE IVAN RESTREPO CC. 15.525.115	CONDUCTOR

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Designar como representantes de los empleados públicos del Concejo de Medellín para la Comisión de Personal por un periodo de dos (2) años a los siguientes empleados públicos elegidos por votación según acta de cierre de elección realizada a través de medio virtual el día 18 junio de 2021, así:

PRINCIPALES	CARGO
ROBERTO ANTONIO ECHAVARRIA AREIZA CC. 71.653.755	CELADOR
CARLOS FEDERICO PARRA ORTÍZ CC. 71.765.905	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (ARCHIVO)

SUPLENTES	CARGO
GILBERTO DE JESÚS ARANGO HOLGUÍN CC. 71.704.030	CONDUCTOR
LAUREANO HERNANDEZ BARRETO CC. 73.117.502	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (ANALISTA DE SERVICIOS GRALES)

**ARTÍCULO TERCERO:** Designar como Secretario de la Comisión de personal, al Subsecretario de Despacho del Concejo de Medellín, quien no tendrá voto.



Resolución SG 20212100001625  
2021-06-19 15:11:12

**ARTÍCULO CUARTO:** Las faltas temporales de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal serán llenadas por los suplentes. En caso de falta absoluta de un representante de los empleados el suplente asumirá tal calidad hasta el final del periodo, Según Art.17 Decreto 1128 de abril 21 de 2005.

**ARTICULO QUINTO:** Notificar personalmente, el presente acto administrativo a todos los interesados, haciéndoles saber, que contra el mismo, no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar el presente acto administrativo a la Comisión Nacional del Servicio Civil. para lo pertinente.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



**JORGE LUIS RESTREPO GÓMEZ**

**Secretario General**

Proyecto: Cristina Burgos Jaramillo Contratista Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-  
Mónica Torres Galeano Abogada Contratista  
Revisó: Conrado de Jesús Torres Graciano Subsecretario de despacho

En la fecha 22 de 06 del año 2021. Hora: 12:20.

SE NOTIFICA la Resolución No. 1625 del 19/06 del año 2021.

AL SEÑOR A) Gilberto de Jesus Arango Holguin.

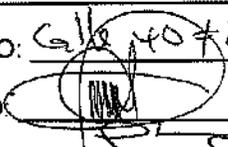
Haciéndole saber que contra el Acto Administrativo que se notifica, no procede ningún recurso.

Enterado, firma y manifiesta: que recibe copia íntegra, auténtica y gratuita del mismo, el cual consta de 5 folios.

NOMBRES Y APELLIDOS: Gilberto de Jesus Arango Holguin.

CÉDULA: 11204020.

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: Calle 40 # 864-20 Apto 002. 5882900

FIRMA DEL NOTIFICADO: 

FIRMA DEL NOTIFICADOR: 



Resolución SG 20212100001625  
2021-06-19 15:11:12

En la fecha 23 de Junio del año 2021 Hora: 3:00

SE NOTIFICA la Resolución No. 1625 del 06-19 del año 2021

AL SEÑOR A) Jorge Luis Restrepo

Haciéndole saber que contra el Acto Administrativo que se notifica, no procede ningún recurso.

Enterado, firma y manifiesta: que recibe copia íntegra, auténtica y gratuita del mismo, el cual consta de 5 folios.

NOMBRES Y APELLIDOS: Jorge Luis Restrepo

CÉDULA: 15525145

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: clb43n-103A87

FIRMA DEL NOTIFICADO: [Signature]

FIRMA DEL NOTIFICADOR: [Signature]

En la fecha 23 de Junio del año 2021 Hora: 3:10 PM

SE NOTIFICA la Resolución No. 1625 del 06-19 del año 2021

AL SEÑOR A) LAUREANO HERNANDEZ BARRETO

Haciéndole saber que contra el Acto Administrativo que se notifica, no procede ningún recurso.

Enterado, firma y manifiesta: que recibe copia íntegra, auténtica y gratuita del mismo, el cual consta de 5 folios.

NOMBRES Y APELLIDOS: LAUREANO HERNANDEZ BARRETO

CÉDULA: 73.117-502

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: CARRERA 43A #64502-65

FIRMA DEL NOTIFICADO: [Signature]

FIRMA DEL NOTIFICADOR: [Signature]



Resolución SG 20212100001625  
2021-06-19 15:11:12

En la fecha 24 de Junio del año 2021 Hora: 3:10

SE NOTIFICA la Resolución No. 1625 del 06-19 del año 2021

AL SEÑOR A) CRISTIAN VAIR URIBE

Haciéndole saber que contra el Acto Administrativo que se notifica, no procede ningún recurso.

Enterado, firma y manifiesta: que recibe copia íntegra, auténtica y gratuita del mismo, el cual consta de 5 folios.

NOMBRES Y APELLIDOS: Cristian Vair Uribe

CÉDULA: 5594473

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: Cra 56 N° 9-13

FIRMA DEL NOTIFICADO: CYUN

FIRMA DEL NOTIFICADOR: [Firma]

En la fecha 24 de Junio del año 2021 Hora: 3:15

SE NOTIFICA la Resolución No. 1625 del 06-19 del año 2021

AL SEÑOR A) María Isabel Correa R

Haciéndole saber que contra el Acto Administrativo que se notifica, no procede ningún recurso.

Enterado, firma y manifiesta: que recibe copia íntegra, auténtica y gratuita del mismo, el cual consta de 5 folios.

NOMBRES Y APELLIDOS: María Isabel Correa R

CÉDULA: 43573518

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: Cra 84B # 37A-33 4115919

FIRMA DEL NOTIFICADO: María Isabel Correa R

FIRMA DEL NOTIFICADOR: [Firma]



Resolución SG 20212100001625  
2021-06-19 15:11:12

En la fecha 28 de Junio del año 2021 Hora: 11:00 AM

SE NOTIFICA la Resolución No. 1625 del 06-19 del año 2021

AL SEÑOR A) Carlos Federico Parra Ortiz

Haciéndole saber que contra el Acto Administrativo que se notifica, no procede ningún recurso.

Enterado, firma y manifiesta: que recibe copia íntegra, auténtica y gratuita del mismo, el cual consta de 5 folios.

NOMBRES Y APELLIDOS: Carlos Federico Parra Ortiz

CÉDULA: 71065805

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: C/948A P° 8258 5882593

FIRMA DEL NOTIFICADO: [Firma]

FIRMA DEL NOTIFICADOR: [Firma]

En la fecha 13 de Julio del año 2021 Hora: 3:30 pm.

SE NOTIFICA la Resolución No. 1625 del 06-19 del año 2021

AL SEÑOR A) CARMEN ELENA COSTAÑO

Haciéndole saber que contra el Acto Administrativo que se notifica, no procede ningún recurso.

Enterado, firma y manifiesta: que recibe copia íntegra, auténtica y gratuita del mismo, el cual consta de 2 folios.

NOMBRES Y APELLIDOS: Carmen Elena Costano B

CÉDULA: 42'875299

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: Calle SAUR # 32A-15 2683460

FIRMA DEL NOTIFICADO: [Firma]

FIRMA DEL NOTIFICADOR: [Firma]



Resolución SG 20212100001625  
2021-06-19 15:11:12

En la fecha 28 de junio del año 2021 Hora: 11:30 am

SE NOTIFICA la Resolución No. 1625 del 0815 del año 2021

AL SEÑOR A) Roberto Antonio Edmundo Arcega

Haciéndole saber que contra el Acto Administrativo que se notifica, no procede ningún recurso.

Enterado, firma y manifiesta: que recibe copia íntegra, auténtica y gratuita del mismo, el cual consta de 5 folios.

NOMBRES Y APELLIDOS: Roberto Antonio Edmundo Arcega

CÉDULA: 71653755

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: Cra. 71A 80-100 2571746

FIRMA DEL NOTIFICADO: [Firma]

FIRMA DEL NOTIFICADOR: [Firma]

